

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-00421.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la parte demanda ETEX COLOMBIA S.A antes COLOMBIT S.A quedó notificada del auto admisorio de la demanda el 25 de marzo de 2022 y durante el termino que tenia para contestar la demanda la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 26 de abril de 2022 y durante ese término guardó silencio.

Sírvase proveer.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1245

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por sociedad **ETEX COLOMBIA S.A.** dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **VICTOR ALBERTO AGUIRRE LOAIZA**, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad GARCIA MAYA & ASOCIADOS S.A.S, para representar a la sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad GARCIA MAYA & ASOCIADOS S.A.S a la doctora CAROLINA LOPEZ AMARILES con C.C. No. 1.128.278.826 y T.P. nro 211.788 del C.S. de

la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0123 de noviembre 18 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA